

ACTA N° 38

Municipalidad de La Iglesia, Departamento de Copan Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 18 de abril del 2023,

Presidido por el señor Alcalde Municipal, Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria Sobeyda Chavania

Figueras Vice-Alcaldesa Municipal, de los Regidores PRIMERA:

Olinda Xiomara Estevez TERCERA: Flor Amade Jimenez

Manjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO:

Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisca Diaz Escobedo

SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO:

Jose Benjamin Perdomo Escobar. Presente el señor

Comisionado Municipal, del Secretario Municipal que da

fé. N° 1 El señor Alcalde Municipal despues de

comprobar el Quorum declara por abierto la sesion

N° 2 Invocacion a DIOS N° 3 Se leyó discuto

y aprobo el acta de la sesion anterior N° 4 El

Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia

recibida N° 5 El señor tesorero municipal en cumpli-

miento al articulo No. 58 numeral 4 de la ley de

Municipalidades presenta a ustedes el informe de ingresos

y egresos del mes de marzo del año 2023



Nº 000482

Ingresos Corrientes	221,321.15
Intereses bancarios	4,562.13
Transferencia mes de enero 2023	1,532,827.07
Transferencia mes de febrero 2023	1,532,827.07
Transferencia mes de marzo 2023	1,532,827.07
Total Ingresos	4,824,362.49

Informe de Egresos del mes de Marzo del 2023

Nº	DETALLE DEL PAGO	Valor
1	Pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de Marzo del 2023	204,200.00
2	Pago de una (01) planilla de regidores por sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2023	31,500.00
3	Ayudas sociales otorgadas a personas	47,500.00
4	Sector educación pago de CCEPREB, maestros(as) vigilantes, consejeros, orientadores, niñas en los diferentes centros educativos del municipio	114,000.00
5	Pagos al sector salud (enfermeras y consejeros) en los centros de salud del municipio	70,500.00
6	Compra de combustible para la retroexcavadora John Deere modelo 310L por trabajos en la construcción de plantel para la construcción de un colegio en la aldea de Tocomasuche del municipio	14,000.00
7	Pago del servicio de energía eléctrica del centro comunal y edificio de la municipalidad correspondiente al mes de febrero del 2023	2,296.19
8	Pago del servicio de internet correspondiente al mes de febrero del 2023, instalado en la Oficina Municipal Distrital de educación, Escuela Hombres de Valle Magdalena y en el Instituto Juventud del Futuro de la cabecera municipal en apoyo a la educación	2,750.00
9	Pago del servicio de internet instalado en la municipalidad y parque de Valle Magdalena correspondiente al mes de febrero del 2023	2,200.00



10	Pago por servicios de mantenimiento del Parque Vides Mayor de la comunidad de Volle Magdalena correspondiente al mes de febrero del 2023, según contrato suscrito el día 01 de enero del 2023	3,000.00
11	Pago de publicidad por brigada médica que se realiza en conjunto con el ejército (120 brigada de infantería) el día jueves 09 de marzo del presente año a la escuela Pedro Nuño de la comunidad de la Cuchilla Plataneros	1,500.00
12	Compra de medicamentos que fueron entregados a personas beneficiadas por brigada médica que se realizó en conjunto con el ejército (120 brigada de infantería de Santa Rosa de Copán) en las instalaciones de la escuela Pedro Nuño de la comunidad de la Cuchilla Plataneros el día jueves 09 de marzo del presente año 2023	19,580.00
13	Pago de 46 ultrasonidos a los. 300.00 Quetzales a médicos que brindan sus servicios en el área de ultrasonidos por brigada médica, actividad realizada por la municipalidad ejército 120 brigada de Santa Rosa de Copán la cual se desarrolló el día jueves 09 de marzo del 2023 en las instalaciones de la escuela Pedro Nuño de la comunidad de la Cuchilla Plataneros	13,800.00
14	Pago por el alquiler de mobiliario (camas, silla) que se utilizó en la brigada médica realizada en la comunidad de la Cuchilla Plataneros, el día jueves 09 de marzo del 2023	3,162.00
15	Asignación del fondo de Caja Chica al Secretario Municipal	9,676.50
16	Pago por publicidad por medio televisivo en brigada médica que se realizó el día jueves 09 de marzo del presente año, en la comunidad de la Cuchilla Plataneros entre otras actividades realizadas por la municipalidad	4,000.00
17	Registro de notas de débito por pago de \$ 155.30 impuesto sobre la renta de la cuenta No. 01-050-0000045	155.30
18	Pago de publicidad por medio televisivo lo que fue la entrega de volantes escolares a centros educativos entre otras actividades	2,000.00



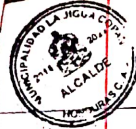
Nº 000484

Nº 000484

19	Pago de planilla de jornales que trabajaron en apagar incendio forestal en el Valle Magdalena el día domingo 12 de marzo 2023, según actividades coordinadas por el jefe de la UMF	2,400.00
20	Compra de materiales que fueron entregados para proyecto de mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos económicos de las aldeas de la Cuchilla, Aldea Nuevo, Valle Magdalena, Torrecillas, El Campanario y San Francisco del Municipio	57,540.00
21	Compra de materiales que fueron transportados hasta las aldeas de Torrecillas, Rotenillos, El Sisín, y el Casco Urbano la Tigra, utilizados en la construcción de estufas 2X3 a beneficiarios de estas aldeas en mención, en convenio suscrito con el Proyecto Mirador	135,159.00
22	Compra de materiales que fueron utilizados para construcción de la iglesia católica en la comunidad de la Zona Altamira	73,000.00
23	Compra de materiales (los tubos de 8 pulg) utilizados para el mantenimiento del sistema de aguas negras en el barrio El Centro de la Cabecera Municipal	11,800.00
24	Pago de publicidad por medio televisivo algunas actividades como ser la Brigada Médica que se realiza, la entrega de útiles escolares entre otros.	3,500.00
25	Compra de un motor sumergible el cual fue donado a la Junta Administradora del agua en apoyo al mejoramiento del servicio de agua potable de la cabecera municipal	24,069.01
26	Reembolso en concepto de viáticos al Alcalde Municipal quien viajó a la ciudad de San Pedro Sula el día viernes 10 de marzo del 2023, quien sostuvo una reunión con representantes de Habitat Para la Humanidad, quienes beneficiarán con proyectos al municipio	2,040.00
27	Pago de publicidad por cobertura por medio televisivo y radio actividades municipales como ser brigada médica, entrega de útiles escolares en centros educativos entre otros	2,000.00



28	Pago de CCSSNTIA antiopeda a la técnica Oficial de Información Pública correspondiente a un año (del 01/01/2022 al 31/12/2022 quien labora en esta municipalidad)	13,126.45
29	Pago de CCSSNTIA antiopeda al Policia Municipal correspondiente a un año (del 01/01/2022 al 31/12/2022 quien labora en esta municipalidad)	13,126.45
30	Subsidio otorgado a la junta administradora del agua de la cabecera municipal que utilizaron para el pago de la mano de obra por la instalación del motor sumergible	8,000.00
31	Reembolso en concepto de viáticos al alcalde municipal quien viajó a la ciudad de Puerto Cortes el día viernes 17 de marzo del 2023 a recibir reconocimiento de transparencia del 11 semestre del año 2022	4,211.28
32	Subsidio económico para el instituto juventud del futuro y universidad UCSUM (La entrada Capan) el cual lo utilizaron para pago de transporte y alimentación para una conferencia denominada liberandote de la MATRIX.	5,000.00
33	Pago de alimentación por reunion sostenida por los miembros de la Corporación Municipal la cual se realizó para la socialización del convenio con personal de MINDECO el día miércoles 01 de febrero del 2023 en el restaurante Puerto Magro	7,100.00
34	Pago de alimentación por reunion sostenida con personal de salud, personal municipal y representantes de International Hope Builders, quienes apoyaron en proyectos al municipio, la cual se realizó en las instalaciones del Restaurante Puerto Magro el día miércoles 22 de febrero del 2023.	6,420.00
35	Segundo y ultimo pago de prestaciones laborales a la ex empleada Susy Yaquein Alvarado Romero quien labora para la municipalidad como jefe de administración Ambiental, hasta el día 15 de diciembre del 2022	104,000.00
36	Pago de planillo de jornales que trabajaron a pagar incendio forestal en Valle Magdalena y Biser del Valle	



Nº 000486

	los días 24 y 25 de marzo del 2023, según actividades realizadas por el jefe de la Ume	3,200.00
37	Pago de alimentación (30 almuerzos a Lps 130.00 C/uno) que fueron repartidos en capacitación a mujeres "sobre la equidad de género" el día 24 de febrero del 2023, en el salón municipal	3,900.00
38	Primer pago utilizado para gastos de reparación de un vehículo marca VOLKSWAGEN AMAROK el cual será donado a la municipalidad por las oficinas de bienes nacionales	149,250.00
39	Pago por servicio de mantenimiento del Parque "Vida Mayor" de la comunidad de Valle Magdalena correspondiente al mes de marzo del 2023, según contrato suscrito el día 01 de enero del 2023	3,000.00
40	Pago por servicio de vigilancia nocturna en el Instituto Juventud del Futuro de la cabecera municipal correspondiente al mes de marzo del 2023, según contrato suscrito el día miércoles 01 de marzo del 2023	3,500.00
41	Subsidio otorgado a la oficina de la Mujer para el funcionamiento correspondiente al mes de marzo del 2023.	9,500.00
TOTAL		117,657.18

Nº 6 La Jefe de Control Tributario, por medio de la presente hace de su conocimiento sobre las modificaciones al Plan de Arbitrios vigente año 2023, Capítulo IV, Impuesto sobre Industria Comercio y Servicio en su Art. No. 79, el cual consiste sobre el valor a pagar por Permiso de Operación o renovación, agregando a este una casilla donde se refleja un valor por multa, por operar sin el permiso de operación, según lo establecido en el Art. 157 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, el cual dice de la siguiente manera.

Art. 157. Se aplicará una multa entre cincuenta (500) a quinientos (500.00) el propietario o responsable de



de un negocio que opere sin el permiso de Operación o negocio correspondiente. Si transcurrido un mes de haberse impuesto la mencionada sanción no hubiere adquirido el respectivo permiso, se le aplicará el doble de multa impuesta. En caso que persista el incumplimiento, se procederá al cierre y clausura definitiva del negocio.

También se sugiere considerar un valor a la tarjeta de solvencia municipal, en virtud que esta tiene costo de impresión.

Artículo No. 79. Corresponde a la oficina de Control Tributario extender a las empresas o negocios el Permiso de Operación o renovación de los mismos, los cuales pagaran de acuerdo a la siguiente clasificación.

No. Negocio o Empresas	Valor del Permiso	Multa por Operar sin Permiso
1 Empresa Hondureña de Energía Eléctrica	L. 75000.00	L. 500.00
2 Pulperías primera categoría	200.00	100.00
3 Pulperías segunda categoría	200.00	50.00
4 Empresas de televisión por cable	6000.00	
de 1 a 100 abonados	7,000.00	500.00
de 101 a 200 abonados	9,000.00	500.00
de 201 a 400 abonados	11,000.00	500.00
de 401 en adelante		
5 Billares, por cada mesa pagaran	50.00	50.00
6 Molinos de hacer mas	500.00	500.00
7 Procesadores artesanales de lácteos	500.00	100.00
8 Bloqueras	1500.00	200.00
9 Tejeras	100.00	100.00
10 Ladilleros	100.00	100.00
11 Gorrerías	150.00	50.00
12 Talleres (balconeros, carpinteros, ebanistas, vidrieros, etc)	500.00	100.00
13 Salas de belleza	100.00	100.00
14 Permiso para empresas de transporte		



Nº 000488

	de pasajeros, por cada unidad	6,000.00	100.00
15	Empresas constructoras		
	Nacionales	3,000.00	100.00
	Internacional	5,000.00	100.00
16	Laboratorios dentales	150.00	100.00
17	Car Wash	500.00	100.00
18	Bodegas de café	5,000.00	100.00
19	Comedores	500.00	100.00
20	Centros de acopio de leche	3,000.00	100.00
21	Empresas procesadoras de manacuyos	3,000.00	100.00
22	Lanternas	500.00	100.00
23	Agro-veterinarias	500.00	100.00
24	Ferretentas	1,000.00	200.00
25	Clinica de Odontología	1,000.00	100.00
26	Cervecerías Handemes S.A	50,000.00	500.00
27	EMISUA (REPSI)	10,000.00	500.00
28	Servicio de mototaxi	1,000.00	100.00
29	Venta de verduras	50.00	50.00
30	Granjas Avícolas		
	Primera categoría (de 10,001 a 100,000 aves)	7,000.00	500.00
	Segunda categoría (de 5,001 a 10,000 aves)	5,000.00	500.00
	Tercera categoría (de 1 a 5,000 aves)	2,500.00	500.00
31	Concesionarios de estudio para extracción y explotación de recursos naturales	150,000.00	500.00
32	Empresas que venden Gas L.P.G	500.00	200.00
33	Compañía DIANAUT	4,000.00	200.00
34	Empresa BECADLI	500.00	200.00
35	Empresas que venden agua purificada	500.00	200.00
36	Bodegas de granos básicos	2,800.00	200.00
37	Empresas que distribuyen pollos	4,000.00	100.00
38	Empresas que distribuyen embutidos	2,500.00	100.00
39	Empresas que venden pan (Panaderías)	1,000.00	500.00
40	Empresas que distribuyen cigarrillos	4,000.00	200.00

STUDIO



41	Leche y derivados S.N. leyde	5,000.00	500.00
42	Lacteos de horderos sule	5,000.00	500.00
43	Venta de artesanias y souvenirs	250.00	50.00
44	Venta de adornos tipicos	300.00	50.00
45	Taller de carga de baterias	150.00	100.00
46	Centro de acopio de frutas y verduras	500.00	50.00
47	Confeccion y distribucion de zapatos	1,000.00	500.00
48	Empresas que brindan servicio de internet	2,000.00	500.00
49	Gasolineros	25,000.00	500.00
50	Clinica medica	2,500.00	500.00
51	Empresas exportadoras de productos agroalimentarios	7,500.00	200.00
52	Restaurante	1,000.00	200.00
53	Moteles	2,000.00	500.00
54	Taller de reparacion de televisores	200.00	50.00
55	Bombas de gasolina (combustible)	5,000.00	100.00
56	Venta de helados	150.00	100.00
57	Empresas que cultivan caña de azucar	50,000.00	500.00
58	Mini depositos	1,000.00	100.00
59	Barberias	150.00	50.00
60	Abusmotrices	500.00	100.00
61	Mini-observatorios	300.00	50.00
62	Venta de barriles	250.00	100.00
63	Venta de Frutas	100.00	50.00
64	Envasadores de ajonjolí perfumado	2,000.00	200.00
65	Venta de productos agropecuarios y veterinarios	500.00	100.00
66	Venta de Chararra	1,000.00	50.00
67	Matanza de pollos	2,500.00	50.00
68	Centro de pagos Cuentas de azucar	50,000.00	500.00
69	Empresa RAYOVAC	2,000.00	100.00
70	Distribuidora DIANA	3,000.00	500.00
71	Distribuidora San Pedro (DISAMPER)	3,000.00	500.00
72	Audiotaxi (compra venta de vehiculos)	2,000.00	500.00
73	Venta de repuestos y lubricantes para vehiculos	500.00	200.00



Nº 000490

74	Venta de medicina natural	250.00	50.00
75	Distribuidores de bebidas	500.00	100.00
76	Permisos para incubadora de pollos	1,500.00	100.00
77	Puestos de compra venta de leche a pequeña escala	1,000.00	100.00
78	Cafeterías	500.00	100.00
79	Institutos privados sin fines de lucro	200.00	50.00
80	Permiso de vehículos (maestros fungiones) que hacen Platos	1,500.00	200.00
81	Videos Sueños	200.00	50.00
82	Producto AVON	500.00	200.00
83	Venta de Rino	3,000.00	200.00
84	Producción de tilapia	3,000.00	200.00
85	Comercialización de tilapia	1,000.00	200.00
86	Servicios de fotocopias y otros servicios	200.00	50.00
87	Permiso de compra venta de madera	15,000.00	100.00
88	Acarreo de materiales	1,000.00	200.00
89	Venta de ropa usada	200.00	50.00
90	Venta de celulares y accesorios	200.00	100.00
91	Residencia "Villas Gloria" al año pagano	30,000.00	500.00
92	Permiso de construcción y supervisión de proyectos	500.00	100.00
93	Tiendas, bazares y variedades	200.00	100.00
94	Viveros	300.00	50.00
95	Laboratorio clínico	2,000.00	200.00
96	Venta de concentrados	2,500.00	200.00
97	Embudo laboreo de jugos	1,500.00	200.00
98	Farmacia o venta de medicinas	1,500.00	500.00
99	Ventas de motos	1,000.00	200.00
100	Embudo laboreo y venta de aceites	1,000.00	200.00
101	Agente bancario	500.00	200.00
102	Tortillería	200.00	50.00
103	Ventas en línea	100.00	50.00

Solvencia Municipal: Se aplicara un valor de \$1,000.00 a cada tarjeta de solvencia municipal entregada a los contribuyentes.

ESTUDIO



Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la O.M.M. Keila Figueroa

por medio de la presente la coordinadora de la O.M.M. solicita ante ustedes la consideración y aprobación del evento sobre celebración del día de las madres de casca urbano Valle Magdalena, Torrevillas, El Sisín y Potrerillo, considerando dentro del 5% para la atención a la mujer específicamente en el eje de participación social y política. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la celebración del Día de las Madres.

Nº 8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Coordinadora de la O.M.M. Keila Figueroa

Por medio de la presente la coordinadora de la O.M.M. solicita ante ustedes la contratación de 15 mujeres de escasos recursos económicos que se desempeñaran en aseo de áreas públicas del municipio, proyecto que se llevaría a cabo del 01 de mayo al 31 de mayo, con un pago individual de cuatro mil lempiras exactos (L. 4,000.00) a cada mujer participante haciendo un total del proyecto de sesenta mil lempiras exactos (L. 60,000.00), cabe mencionar que estas actividades están plasmadas en el Plan Operativo Anual en eje temático de pobreza y economía como actividad de generación de empleo. La coordinadora de la oficina de la Mujer será la encargada de ejecución, supervisión y liquidación del proyecto en coordinación con la municipalidad. Así mismo solicitamos las herramientas necesarias a utilizar en las jornadas de trabajo, tales como: escobas, bolsas para basura, recogedores de basura, entre otros. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la contratación de 15 mujeres para aseo de áreas públicas del municipio.

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la O.M.M. Keila Figueroa



Nº 000492

Por medio de la presente la coordinadora de la OMM solicita ante ustedes, la consideración y aprobación de MIB (1,000) bolsas de alimentos para madres de escasos recursos económicos elaboradas en L. 400 cada una en conmemoración al Día de la Madre, considerando que dentro del 5% para la atención a la mujer específicamente en los ejes de economía y salud, de esta forma estamos contribuyendo al bienestar de las mujeres del municipio. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la elaboración de bolsas con alimentos para madres de escasos recursos económicos del municipio. **Nº 10**

La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspección del solar señalado en venta de Dominio Pleno a favor del Señor FREILIN VILLEDA RAMOS con identidad número 0411-1996-00166 por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor FREILIN VILLEDA RAMOS con identidad número 0411-1996-00166, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Siguatepeque, Tegucigalpa. Tenido un área de DOSCIENTOS TRECE PUNTO CUARENTA Y OCHO metros cuadrados (213.48 m^2). Con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, setenta y siete grados, veinte y dos minutos, cincuenta y cinco punto sesenta y dos segundos, este, rumbo $S 77^{\circ} 22' 55.62'' E$, con una distancia de veinte y uno punto treinta metros (21.30 m) y colinda con el señor Henry Villeda, DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, diez y ocho grados, once minutos, cuarenta y tres punto cuatro y dos segundos oeste, rumbo $S 18^{\circ} 11' 43.52'' W$, con una distancia de ocho punto setenta metros (8.70 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO DOS (2) AL



LADO TRES (3) rumbo norte, setenta y siete grados,
 veinte y uno minutos, diez y ocho punto cero cero.
 segundos oeste, rumbo $N 77^{\circ} 31' 18.00'' W$, con una distancia
 de diez y siete punto setenta y cinco metros (17.75 m)
 colinda con la señora Norma García. DEL LADO TRES
 AL LADO CUATRO (4) rumbo sur, treinta y dos
 grados, quince minutos, cuarenta y ocho punto veinte
 y dos segundos oeste, rumbo $S 32^{\circ} 15' 48.22'' W$, con una
 distancia de cuatro metros (4.00 m) y colinda con la
 señora Norma García. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO
 CINCO (5) rumbo norte, cincuenta y seis grados, cuarenta
 y nueve minutos, once punto noventa y cinco segundos
 oeste, rumbo $N 56^{\circ} 49' 11.95'' W$, con una distancia de
 cinco punto noventa metros (5.90 m) y colinda con el
 señor Jesús Flores. DEL LADO CINCO (5) AL LADO
 SEIS (6) rumbo norte, treinta y cuatro grados, veinte
 y seis minutos, cuarenta y seis punto cero cinco segundos
 este, rumbo $N 34^{\circ} 26' 46.05'' E$, con una distancia de once
 punto veinte metros (11.20 m) y colinda con el señor
 Henry Villeda. Todo lo anterior de conformidad con el
 plano levantado por el jefe de catastro de este municipio
 con un valor catastral de VEINTE Y UN MIL
 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPÍRRAS EXACTOS
 (L. 21348.00) El interesado deberá de cancelar en la
 Tesorería Municipal la suma de DOS MIL CINIENTO
 TREINTA Y CUATRO LEMPÍRRAS EXACTOS CON OCHENTA
 CENTAVOS (L. 2,134.80) equivalente al 10% aprobado
 por esta Corporación Municipal, lo antes se fundamenta
 en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades
 y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta
 municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual
 se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto
 de acto y lo entregue al interesado para que comparezca



Nº 000494

ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentre ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Jiquilapan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 11** la Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del señor JOSE CARLOS ULLOA LEON con identidad numero 0411-1975-00151, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor del señor JOSE CARLOS ULLOA LEON con identidad numero 0411-1975-00151, el cual se encuentra ubicado en el Barrio La Joya, Jiquilapan. Teniendo un area de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS (158.19 m^2), con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, setenta y dos grados, veinte y cinco minutos, cero siete punto cinco segundos este, rumbo $N 72^\circ 25' 07.50'' E$, con una distancia de veinte y siete punto cero cuatro metros (27.04 m) y colinda con el señor Jose Carlos Ulloa Leon DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, diez y seis punto ochenta y nueve segundos este, rumbo $S 04^\circ 45' 16.89'' E$, con una distancia de seis metros (6.00 m) y colinda con Calle Ruben, DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, setenta y dos grados, veinte y tres minutos, cincuenta y ocho punto treinta y cinco segundos oeste, rumbo $S 72^\circ 23' 58.35'' W$, con una distancia de veinte y siete metros (27.00 m) y colinda con la señora Mirabel Larios, DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cero cinco grados, cero nueve minutos, cero cero punto cero cuatro segundos oeste, rumbo $N 05^\circ 09' 00.04'' W$, con



una distancia de ses metros (6.00m) y colinda con el señor
Mestor David Chaverra. Todo lo anterior de conformidad
con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio
con un valor catastral de QUINCE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (Q.15819.00)
El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la
suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO
LEMPIRAS EXACTOS CON NOVENTA CENTAVOS
(Q.1581.90) equivalente al 10% aprobado por esta corporación
municipal. Lo verto se fundamenta en los artículos 70 y
108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título
reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número en
Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal
certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado
para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad,
Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan
para su inscripción del inmueble en referencia el cual se
encuentra ubicado en el Barrio La Joya, Iguala Copan,
Jurisdicción de este municipio. **No. 12** La Honorable
Corporación Municipal después de conocer el informe
enviado por el jefe de Catastro Erick Castillo donde
se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado
en verta de Dominio Pleno a favor de la señora NOLBIA
MARITXA PINEDA MARTINEZ, con identidad número
0410-1978-00796, por tanto acuerda vender en Dominio
Pleno un solar a favor de la señora NOLBIA MARITXA
PINEDA MARTINEZ, con identidad número 0410-1978-
00796, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de
Valle Magdalena, Iguala Copan. Teniendo un área de
DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO ONCE
METROS CUADRADOS (282.11 m²), con los límites
colindancias siguientes DEL LADO CGRO (O) AL LADO
UNO (1) rumbo sur, setenta y uno grados, treinta y nueve



Nº 000496

minutos, cuarenta y nueve punto sesenta y uno segundos este rumbo $S 71^{\circ} 39' 49.61'' E$, con una distancia de veinte y cuatro metros (24.00 m) y colinda con la señora Estela Martínez. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, doce grados, veinte y ocho minutos, cuarenta y tres punto cero dos segundos oeste, rumbo $S 12^{\circ} 28' 43.02'' W$, con una distancia de trece punto cuarenta metros (13.40 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, sesenta y cuatro grados, cero ocho minutos, treinta y dos punto noventa y siete segundos oeste, rumbo $N 64^{\circ} 08' 32.97'' W$, con una distancia de quince punto cuarenta metros (15.40 m) y colinda con el señor Elias Fajardo. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo norte, cincuenta y ocho grados, cincuenta y uno minutos, cincuenta y nueve punto quince segundos oeste, rumbo $N 58^{\circ} 51' 59.15'' W$, con una distancia de diez punto cuarenta y cinco metros (10.45 m) y colinda con el señor Elias Fajardo. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo norte, diez y ocho grados, cincuenta y cuatro minutos, cuarenta y uno punto cuarenta y tres segundos este, rumbo $N 18^{\circ} 54' 41.43'' E$, con una distancia de nueve metros (9.00 m) y colinda con la señora Estela Martínez. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio con un valor catastral de VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,211.00). El interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON DIEZ CENTAVOS (L. 2,821.10) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. Lo vende se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipales y se desmembra del título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tono 2406 para lo cual



Instruyo al Secretario Municipal certifique el presente
 libro de acta y lo entregue al interesado para que comparezca
 ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Inscripciones
 del departamento de Cagayan para su inscripción
 del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en
 la comunidad de Valle Magdalena Sigüea Cagayan Jurisdicción
 de este municipio **Nº 13** la Honorable Corporación Municipal
 después de conocer el informe enviado por el jefe de
 catastro Erick Castillo donde se practicaron las medidas
 e inspección del solar solicitado en venta de Dominio
 Pleno a favor de la señora ANA GUADALUPE HENRIQUEZ
 PINTO con identidad número 0411-1971-00179, por todo
 acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a favor de la
 señora ANA GUADALUPE HENRIQUEZ PINTO, con
 identidad número número 0411-1971-00179, el cual se
 encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena,
 Sigüea Cagayan. Teniendo un área de DOSCIENTOS QUINCE
 PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (215.20 m²)
 con los límites y colindancias siguientes. DEL LADO CERCA
 a) AL LADO UNO(1) rumbo sur, cuarenta y dos grados
 treinta y cuatro : punto, ochenta y cuatro segundos este,
 rumbo $S 42^{\circ} 26' 34.84'' E$, con una distancia de catorce punto
 cuatro metros (14.40 m) y colinda con la señora Rosa
 Delia Pinto. DEL LADO UNO(1) AL LADO DOS(2) rumbo
 sur, cuarenta y cinco grados, cero siete minutos, treinta
 y dos punto ochenta y tres segundos oeste rumbo
 $S 45^{\circ} 07' 32.83'' W$, con una distancia de quince punto
 sesenta y cinco metros (15.65 m) y colinda con Rosa
 Delia Pinto y Angelina Pinto. DEL LADO DOS(2) AL
 LADO TRES(3) rumbo norte, treinta y siete grados, cuarenta
 y siete minutos, veinte y cuatro punto setenta y uno
 segundos oeste, rumbo $N 37^{\circ} 47' 24.71'' W$, con una distancia
 de catorce punto veinte y nueve metros (14.29 m) y colinda



Nº 000498

con la señora Angelina Pinto. DCL LADO TRAS(3) AL LADO
CSRO(0) rumbo norte, cuarenta y cuatro grados, diez y ocho
minutos, cuarenta punto sesenta segundos este, rumbo
 $N 44^{\circ} 18' 40.60'' E$, con una distancia de catorce punto cinco
metros (14.50 m) y colinda con Calle. Todo lo anterior
de conformidad con el plano levantado por el jefe de
catastro de este municipio con un valor catastral de
VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE
LEMPIROS EXACTOS (L. 21520.00). El interesado
deberá de cancelar en la tesorería municipal la suma de
DOS MIL CINCUENTA Y DOS LEMPPIROS
EXACTOS (L. 2152.00) equivalente al 10% aprobado
por esta Corporación Municipal. La venta se fundamente
en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades
y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta
municipalidad bajo el número 01 Tomo 3406, para lo
cual se instruye al Secretario Municipal certifique el
presente punto de acta y lo entregue al interesado para
que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas
y anotaciones prevenciones del departamento de Copan
para su inscripción del inmueble en referencia el cual
se encuentra ubicado en la comunidad de Vallo Magdalena
Jiquilá Copan, Sureste de este municipio. **Nº 14**

Solicitud de venta de Domingo Pleso, solicitan a la
honorable Corporación Municipal la venta de Domingo Pleso
solicito envíen a quien corresponda a realizar las medidas
e inspecciones y verificar que no hay daños a terceros ni a
comunidad siendo a favor de ROSA DELIA PINTO
SANTAMARIA, el cual se encuentra ubicado en la
comunidad de Vallo Magdalena, Jiquilá Copan. **Nº 15**

Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por
el patronato de la comunidad de San Francisco Jiquilá
Copan. El motivo de la presente es para solicitar el servicio



la retroexcavadora municipal, ya que se llevarán a cabo la realización de unos planteles en nuestra comunidad para personas de escasos recursos económicos y es de mucha importancia para ellos. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada solicitando la retroexcavadora municipal.

Nº 16 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la directora y sociedad de padres de familia de la escuela Filomena Camas de la comunidad de Torrecillo, Sigüenza Copán, donde continúan pedir su valiosa colaboración para llevar a cabo la construcción de Sanitarios de nuestra escuela por lo cual solicitamos las siguientes materiales:

- 2 servicios sanitarios - 320 bloques de 5 gds.
- 25 bolsas de cemento - 12 varillas de 3/4
- 4 varillas de 1/4 - 4 laminas de aluzin 10 pies
- 3 candeleros - 6 tubos de 3 pulg.
- 1 viaje de arena

Nº 17 4 no habiendo mas de que tratar el señor alcalde municipal da por cerrado lo sesion. Firmado por el conserje

Herman David Guerra
Alcalde Municipal

Maria Sobeyda Chaurito
Vice Alcaldesa Municipal

21/1
Don Juan E. y
Blanca Nomara Estevez
Primeros Regidores

21/1
Flor Amada Jimenez
Flor Amado Jimenez
Terceros Regidos

Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Quinto Regidor

Luis Alfonso Pineda
Quinto Regidor



[Handwritten signature]

Francisco Diaz Escalante
Sexta Regidore



[Handwritten signature]

Mona Leticio Perdomo
Septima Regidore

[Handwritten signature]

Jose Bejames Perdomo - 21/1
Octavo Regidor

Nº 000500